

ACUERDO POR EL QUE SE CREA LA CÁTEDRA EXTRAORDINARIA “MATHIAS GOERITZ DE ARTE Y ARQUITECTURA”

DR. ENRIQUE LUIS GRAUE WIECHERS, Rector de la Universidad Nacional Autónoma de México, con fundamento en los artículos 1° y 9° de la Ley Orgánica y 34, fracciones IX y X del Estatuto General, y

CONSIDERANDO

Que la Universidad Nacional Autónoma de México es una corporación pública, organismo descentralizado del Estado, que tiene por fines impartir educación superior para formar profesionistas, investigadores, profesores universitarios y técnicos útiles a la sociedad, organizar investigaciones, principalmente acerca de las condiciones y problemas nacionales, y extender con la mayor amplitud posible los beneficios de la cultura.

Que esta Casa de Estudios establece las cátedras extraordinarias como espacios institucionales de discusión, intercambio académico y análisis crítico en torno al estudio, la promoción, la difusión del conocimiento y las aportaciones de una disciplina o tema específico, en cumplimiento de las funciones sustantivas que tiene encomendadas.

Que una de las funciones principales de la Coordinación de Difusión Cultural es la de coordinar, apoyar e impulsar los programas y actividades de extensión de la cultura, de modo que se realicen en forma integral y vinculadas con la docencia y la investigación.

Que el artista, arquitecto y docente Mathias Werner Goeritz Brunner, de origen alemán, naturalizado mexicano, es una de las figuras más importantes en el campo de la enseñanza de las artes y la arquitectura en México, en donde desarrolló la mayor parte de su obra. Siguiendo sus inquietudes de índole estética, se matriculó en la Escuela de Artes y Oficios de Berlín Charlottenburg, para estudiar filosofía e historia del arte, disciplina en la que se doctoró. Viajó por diversos países, estableciéndose en México tras la Segunda Guerra Mundial.

Que a Mathias Goeritz le interesaba confrontar conceptos filosóficos con la experiencia obtenida al estudiar movimientos de vanguardia europea, en los que la emoción y el misterio de la forma pudieran devenir en un estado de ánimo que hermanara a los seres humanos desde su experiencia con el arte.

Que el trabajo de Mathias Goeritz realizado en México durante más de cuatro décadas es muy relevante en el desarrollo del arte, la arquitectura, la pedagogía y la curaduría de nuestro país.

Que entre sus obras destacan el Museo Experimental El Eco, de 1953, hoy Patrimonio universitario, así como la Corona del Pedregal (1980), ubicada en el espacio escultórico de Ciudad Universitaria.

Que el Museo Experimental El Eco, adscrito a la Dirección General de Artes Visuales es un espacio consolidado de procesos abiertos a la diversidad de lenguajes artísticos. Es una plataforma de educación, de conocimiento y de diálogo.

Sus programas y actividades generan comunidad e impactan sobre el complejo tejido de relaciones políticas, sociales y culturales. Tiene como misión activar prácticas artísticas en torno a la reflexión espacial así como investigar, documentar, preservar y difundir el legado multidisciplinario de Mathias Goeritz para provocar en el presente experiencias significativas desde el proceso artístico.

Que la Universidad reconoce la figura y obra de Mathias Goeritz, a través de la creación de una Cátedra Extraordinaria focalizada en el Arte y la Arquitectura, a fin de generar un espacio para impulsar la investigación sobre el referido binomio y propiciar el diálogo actual en torno a las relaciones entre estas disciplinas.

En razón de lo anterior, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se crea la Cátedra Extraordinaria "Mathias Goeritz de Arte y Arquitectura", (Cátedra Extraordinaria "Mathias Goeritz"), como un espacio universitario para encontrar cruces fructíferos entre ambas disciplinas, así como para propiciar el diálogo bilateral a través de espacios de reflexión académicos, pedagógicos y curatoriales que indaguen la confluencia del arte y la arquitectura.

SEGUNDO. La Cátedra Extraordinaria "Mathias Goeritz", tendrá como sede el Museo Experimental El Eco de la UNAM.

TERCERO. Son objetivos de la Cátedra Extraordinaria "Mathias Goeritz":

- I. Propiciar el estudio del binomio arte-arquitectura como un campo fértil de investigación que trascienda las estructuras de ambas disciplinas, que profundice y dirija la discusión hacia la sitio-especificidad de la producción artística contemporánea;
- II. Ofrecer un escenario intelectual que promueva la reflexión contemporánea sobre la confluencia de las artes visuales y la arquitectura a partir de la modernidad, a fin de identificar momentos históricos clave, que permitan generar y proponer un aparato de conocimiento, y
- III. Las demás inherentes a la naturaleza de la Cátedra Extraordinaria "Mathias Goeritz".

CUARTO. La Cátedra Extraordinaria "Mathias Goeritz", contará con la participación de especialistas nacionales y extranjeros ampliamente reconocidos por la comunidad académica y con destacada trayectoria de investigación sobre el arte y la arquitectura. Las y los especialistas que reciban apoyo de la presente Cátedra Extraordinaria, en calidad de profesor o investigador visitante, no formarán parte del personal ordinario de la UNAM.

QUINTO. La Cátedra Extraordinaria "Mathias Goeritz de Arte y Arquitectura" programará anualmente diversas actividades, tales como: jornadas académicas, conferencias magistrales, talleres y publicaciones digitales, entre otras.

El Museo Experimental El Eco incorporará el programa de trabajo de la Cátedra Extraordinaria "Mathias Goeritz" como parte de sus actividades.

SEXTO. El Comité Ejecutivo determinará la duración de la Cátedra Extraordinaria "Mathias Goeritz", de acuerdo con la disponibilidad de recursos.

SÉPTIMO. La Cátedra Extraordinaria "Mathias Goeritz" se constituirá con recursos de la Dirección General de Artes Visuales, de la Facultad de Arquitectura y de la Universidad Nacional Autónoma de México, por medio del Programa de Cátedras Extraordinarias, en términos de la convocatoria que para tal efecto se publique.

De igual forma será procedente recibir aportaciones de posibles socios académicos y de la iniciativa privada, interesados en el desarrollo e impulso de la investigación del arte y la arquitectura en México, de conformidad con la normativa universitaria aplicable, a fin de dar cumplimiento a los objetivos del presente Acuerdo.

OCTAVO. La Cátedra Extraordinaria "Mathias Goeritz", contará con un Comité Ejecutivo conformado por:

- I. La persona titular de la Coordinación de la Cátedra Extraordinaria "Mathias Goeritz", quien lo presidirá, y
- II. Una o un representante que designe la Facultad de Arquitectura de la UNAM
- III. Tres académicos destacados en el área de investigación, promoción y difusión del estudio del arte y la arquitectura

Las y los integrantes señalados en la fracción III serán propuestos por las personas titulares de la Facultad de Arquitectura y de la Dirección General de Artes Visuales de la Coordinación de Difusión Cultural. Su cargo será honorífico.

NOVENO. El Comité Ejecutivo de la Cátedra Extraordinaria "Mathias Goeritz", tiene como funciones:

- I. Aprobar, supervisar, asesorar y dar seguimiento a las líneas generales del programa de trabajo de la Cátedra;
- II. Determinar la duración de la Cátedra Extraordinaria "Mathias Goeritz" y los apoyos financieros correspondientes en función de la disponibilidad de recursos;

III. Asumir las decisiones y responsabilidades académicas, administrativas, financieras, operativas y logísticas inherentes al plan de actividades de la Cátedra Extraordinaria "Mathias Goeritz", y

IV. La valoración y aprobación de los académicos o profesionales propuestos para participar en la Cátedra Extraordinaria "Mathias Goeritz".

DÉCIMO. El Comité Ejecutivo celebrará sesiones ordinarias dos veces al año, o las ocasiones que lo estime pertinente, y extraordinarias cuando lo considere necesario. Podrán asistir a las sesiones personalidades relacionadas con algún tema o asunto a tratar por el Comité, en calidad de invitados, únicamente con voz informativa.

DÉCIMO PRIMERO. El programa de trabajo y las actividades de la Cátedra Extraordinaria "Mathias Goeritz" estarán a cargo de la o el Coordinador de la misma, quien será designado y removido libremente por el Rector a partir de la propuesta que presente la persona titular de la Coordinación de Difusión Cultural. La Coordinación tendrá como sede el Museo Experimental el Eco.

DÉCIMO SEGUNDO. La persona titular de la Coordinación de la Cátedra Extraordinaria "Mathias Goeritz" presentará al Comité Ejecutivo, para su aprobación, el programa e informe anual de trabajo.

DÉCIMO TERCERO. Los derechos de autor de los productos resultantes de la Cátedra Extraordinaria "Mathias Goeritz", se registrarán por la normatividad aplicable.

DÉCIMO CUARTO. Los asuntos que requieran interpretación normativa serán resueltos por la persona titular de la Oficina de la Abogacía General.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su publicación en *Gaceta UNAM*.

SEGUNDO. El Comité Ejecutivo de la Cátedra Extraordinaria "Mathias Goeritz" quedará instalado dentro de los sesenta días hábiles siguientes a la entrada en vigor del presente acuerdo.

"POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU"
Ciudad Universitaria, CdMx., 30 de marzo del 2023

EL RECTOR
DR. ENRIQUE LUIS GRAUE WIECHERS